



BOLETIN Nº 2878 • 27 DE ABRIL DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 150

Divisiones Superiores: \$ 200

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola y tendrán un costo de \$1.500 por jugador/a.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

Asimismo, se podrá reservar turno hasta el 8/4, por lo que en el caso de realizar el apto médico a través de esta vía, tendrán tiempo para presentar la declaración jurada hasta esa fecha.

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#).

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere que cuando envíen mails o mensajes de Whatsapp para realizar cualquier tipo de trámite, aguarden a que se les responda (se hace por orden de llegada). Si reenvían los mismos, no se va a obtener respuesta más rápido, ya que al reenviarlo se atrasa todo

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado



VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$9300 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$9700. Ambos valores son precios de costo, de manera que no se pueden realizar descuentos por venta en cantidad porque ya es precio de fábrica.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.
-

RESOLUCIONES

NOTA N° 107

GEBA – Solicita autorización para participar de un torneo Abierto a realizarse entre los días 6 y 8 de mayo en la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 108

CIUDAD – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 14 de ambas ramas de un torneo Abierto a realizarse entre los días 20 y 22 de mayo en San Carlos, provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 109

CIUDAD – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 18 de ambas ramas de un torneo Abierto a realizarse entre los días 6 y 8 de mayo en la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 110

EIMM – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 18 masculina de un torneo Abierto a realizarse entre los días 6 y 8 de mayo en la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.



FICHAS ROSA 2022

Se informa que las siguientes instituciones, que aún adeudan la ficha rosa 2022, a partir del 1º de mayo no podrán realizar ningún tipo de trámite si no regularizan la situación:

ABS	CSF	MORON
AC	DELVISO	MUÑIZ
APAIB	DHUR	NOLTING
BPR	ESCOBAR	PADUA
CAJU	FERRO	PIRAÑA
CASLA	GBEL	RETIRO
CEP	LIM	SAGVB
CIRPOL	LPV-MFV	SAT
CITES	MMP	SGREGOR

RECORDATORIO

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
GÓMEZ P., LUCAS	78926	IJCP	23/03/22	IJCP-MUÑIZ	30005	C
DRISDALE, ALEJO	95186	CANG	23/03/22	77FC-CANG	20001	C
GONZÁLEZ O. NÉSTOR	82313	CANG	23/03/22	77FC-CANG	20001	C
BRUSA, VALENTINA	95334	DSA	27/03/22	BPARQUE-DSA	46421	C
BRUSA, VALENTINA	95334 (*)	DSA	27/03/22	BPARQUE-DSA	46421	E
MASCIOTTA, LEANDRO	56378	GEBA	30/03/22	GEBA-UNTREF B	30012	C
SÁENZ, NICOLÁS	82568	GEBA	30/03/22	GEBA-UNTREF B	30012	C
LELES M., LUCIO	57458	GEBA	06/04/22	IJCP-GEBA	30020	C
LAVANDEIRA, SABRINA	48805	PORTELA	07/04/22	PORTELA-CANG	65018	C
DRISDALE, ALEJO	95186	CANG	09/04/22	UNTREF-CANG	21032	C
ROLDÁN, ESTEBAN	93723	UNTREF	09/04/22	UNTREF-CANG	21032	C
DAMIANO, LUCA	103648	CCC	09/04/22	DMORENO-CCC	11032	C
SCHELOVER B. ELÍAS	104479	CCC	09/04/22	DMORENO-CCC	11032	C 1
SCHELOVER B. ELÍAS	104479 (*)	CCC	09/04/22	DMORENO-CCC	11032	C 2
FUENTE, LUKA	102306	CCC	09/04/22	DMORENO-CCC	11032	C
MACRI, GIULIANO	115738	AFALP	10/04/22	AFALP-CTROV	33129	C

(*) Deberán cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
RIVELLO, HÉCTOR	597	DSA	27/03/22	BPARQUE-DSA	42421	C
VÁZQUEZ, ARNALDO	1964	EIMM	06/04/22	FERRO B-EIMM	20017	C
LÓPEZ, JUAN PABLO	1910	GEVP	09/04/22	MLOMASZ-GEVP	14035	C

-Se informa que el siguiente club ha abonado la multa correspondiente al Entrenador publicados sin ticket en el Boletín 2877

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE
DSA	55013	31/3	597	RIVELLO HECTOR

-De acuerdo al informe de la secretaría técnica no corresponde el pago de la multa del entrenador sin ticket en el Boletín 2877

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE
CABNA	88231	03/04	2728	RODRIGUEZ MICAELA

3- De acuerdo a lo publicado en el boletín 2877 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación del siguiente partido:

PARTIDO 41012 MATANZA PP BVISTAGP

-De acuerdo al art. 6.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el entrenador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
MUÑIZ	30005/30010 30022	23/3-30/3 6/4	1351	CHIARAVINI JUAN	2/5

SAPA	88424	3/4	2381	BACIGALUPO RAMIRO	2/5
------	-------	-----	------	-------------------	-----

6-De acuerdo al art. 5.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el apuntador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
BOCA	80010/14010 13010/12010 11010 80025/14025 13025/12025 11025	19/3 3/4	2172	VILLARREAL HORACIO	2/5
CFC	65007 89023/59023 58023/57023 56023 56038/57038 58038	1/4 9/4	3367	PACHECO NATALIA	2/5
PINOCHO	85030/19030 17030/16030 18030	3/4	3070	KOSOWSKI NICOLAS	2/5
RIVER	12019	4/4	3358	RODRIGUEZ SERENA	2/5

Teniendo en cuenta lo publicado en boletín 2872 del 16/3, se informa a los siguientes clubes que han agregado a mano jugadores/as que el próximo partido que no cumplan con lo establecido, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CATEG	RAMA
OESTE	47439	09/04	SUB-18	DAMAS
OESTE	46439	09/04	SUB-21	DAMAS
PINOCHO	85034	10/04	SUB-13	DAMAS
PIRAÑA	58035	09/04	SUB-16	DAMAS

-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 20002 FERRO B-CIUDAD B PRIMERA CAB. 11/4

Entrenador de FERRO B, López Birra, Agustín E-2184 no posee la categoría correspondiente

Resultado FERRO B 0 CIUDAD B 3

PARTIDO Nº 65369 ECHAGÜE-DAOM QUINTA DAMAS 8/4

Entrenador de DAOM, Ramallo, Sergio E-2704 no posee la categoría correspondiente

Resultado ECHAGÜE 3 DAOM 0

PARTIDO Nº 33027 GEBA-FERRO B SUB-16 CAB. 9/4

FERRO B agrega un jugador a la planilla de entrenador

Resultado GEBA 3 FERRO B 0

PARTIDO Nº 18030 PINOCHO-MORON SUB-16 DAMAS 3/4

Jugadoras Nº 10 y 17 Costa García, Delfina y Trebini, Sofía de PINOCHO ingresan incorrectamente en el equipo A de PINOCHO, ya que las mismas pertenecen al equipo B de dicho club.

No contando con la cantidad mínima de jugadoras

Resultado PINOCHO PP MORON GP

PARTIDO Nº 41029 CEP-SAT SUB-21 CAB. 10/4

Jugadores Nº 8, 11 y 14 de CEP, exceden la cantidad de partidos permitidos

Resultado CEP 0 SAT 3

PARTIDO Nº 49408 CPAZUL-PINOCHO B SUB-14 DAMAS 20/3

Entrenadora de PINOCHO B Freddi Giuliana (DNI 35970672) no se encuentra registrada como tal

Resultado CPAZUL 3 PINOCHO B 0



PARTIDO Nº 57231	VLURO-FRAGIO	SUB-18 DAMAS	2/4
FRAGIO no utiliza la planilla de entrenador electrónica			
Resultado	VLURO	GP	FRAGIOPP
PARTIDO Nº 56231	VLURO-FRAGIO	SUB-21 DAMAS	2/4
FRAGIO no utiliza la planilla de entrenador electrónica			
Resultado	VLURO	GP	FRAGIOPP
PARTIDO Nº 56232	FRAGIO-EIMM	SUB-21 DAMAS	10/4
FRAGIO no utiliza la planilla de entrenador electrónica			
Resultado	FRAGIOPP	EIMM	GP
PARTIDO Nº 57232	FRAGIO-EIMM	SUB-18 DAMAS	10/4
FRAGIO no utiliza la planilla de entrenador electrónica			
Resultado	FRAGIOPP	EIMM	GP
PARTIDO Nº 58232	FRAGIO-EIMM	SUB-16 DAMAS	10/4
FRAGIO no utiliza la planilla de entrenador electrónica			
Resultado	FRAGIOPP	EIMM	GP

JUVA – Solicita se le permita actuar como entrenador en Segunda Caballeros y Cuarta Damas al Sr. Iván PROCIUK teniendo carnet habilitante hasta Sub 21. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

CABNA - Presenta descargo sobre lo publicado en el boletín 2877 en referencia al partido nº 88231. Aportando datos que revierten la irregularidad, se mantiene el resultado obtenido en cancha.

DMORENO - Presenta descargo sobre lo publicado en el boletín 2875 en referencia al partido nº 39022. Lamentamos no poder acceder a lo solicitado.

CAJU- Solicita autorización para que E- 2673 actúe en 5ta damas. De acuerdo a lo publicado en el boletín oficial nº 2877, se accede a lo solicitado

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA LAS INSTITUCIONES Y SUS ENTRENADORES

Los entrenadores que hayan realizado los cursos Provincial I y Provincial II, solo podrán dirigir partidos de Quinta/sexta Damas y Tercera Caballeros cuando se trate de clubes nuevos que también tengan inscrita la tira.

Asimismo se recuerda que deben completar los cursos siguiendo el cronograma de la Secretaria Tecnica

Resolución publicada en Boletín 2845/21

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá



solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilito un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

2. Secretaría de Competencias Deportivas.

RECORDATORIO

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio de 2021, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales: en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

3. Tesorería.

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Este Consejo Directivo lamenta profundamente el fallecimiento del Presidente de 77FC, Sr. Luis Daniel Cibelli, y acompaña a sus familiares y allegados, así como a toda la institución en este difícil momento.

CIERRE LIBRO DE PASES

Mayo

- | | |
|----|--|
| 06 | Cierre Libro de Pases de División de Honor Caballeros |
| 13 | Cierre Libro de Pases de Divisiones Inferiores, ambas ramas |
| 27 | Cierre Libro de Pases Divisiones Superiores (Primera, Segunda y Tercera ambas ramas, Cuarta y Quinta Damas y Maxivoley Caballeros) |

Agosto

- | | |
|----|---|
| 05 | Cierre Libro de Pases de División de Honor Damas. |
|----|---|

RESERVA DE PASES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y RAMAS

Una Institución que al cierre del Libro de Pases del Campeonato Oficial no pueda efectivizar el total de las transferencias, podrá reservar mediante el pago del 25% del valor total del pase federativo, a los jugadores que intenta transferir.

Para jugadores de la categoría División de Honor Caballeros, **el día viernes 20 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera



perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías de Divisiones Inferiores, todas las categorías y Niveles de ambas ramas, **el día viernes 27 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías Primera División, Segunda División, Tercera División ambas ramas, Cuarta y Quinta División Damas y Maxivoley Caballeros, **el día viernes 10 de junio, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de la categoría División de Honor Damas, **el día viernes 19 de agosto, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Un mismo jugador podrá ser reservado por más de una Institución, pero no podrá jugar para ningún club, hasta tanto se concrete su pase, en caso de hacerlo las Instituciones que hubieran realizado una reserva sobre dicho jugador perderán el 25% abonado.

Si al cierre del libro de pases, una Institución no hubiera hecho la reserva correspondiente podrá concretar igualmente el pase antes de las fechas mencionadas anteriormente, según corresponda, abonando el valor del pase más el 25% del mismo, siempre y cuando el jugador no haya disputado ningún encuentro.

La reserva abonada para un jugador no podrá ser utilizada para el pase de otro jugador.

SUPERFECHAS 2022

Sub 16: 21, 22 y 25 de Mayo

Sub 21: 17, 18 y 20 de Junio

Sub 18: 13, 14 y 15 de Agosto

Sub 14: 7, 8 y 9 de Octubre

Haciendo por los Pibes: 19, 20 y 21 de Noviembre

CELP: TORNEO ABIERTO SUB 16

Entre los días 17 y 19 de junio del corriente año, en el Club Estudiantes de La Plata, se realizará un torneo en la categoría Sub 16 Femenina en los Niveles A y B.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 01/2022 – DMORENO vs. CCC – SUB 18 CABALLEROS

Partido Nº 12032

Visto el informe del árbitro Washington Luis Pereyra Da Cunha, DNI 18.694.804 - Carnet Nº 673, respecto del jugador Juan Martín GOTTA – DNI 44.111.272 - Carnet Nº 93291, del club CCC, por hechos sucedidos mientras se disputaba el partido disputado de referencia en sede del club DMORENO, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“El presente informe no implica a ningún jugador ni integrante de los equipo del citado partido sino a un jugador de la categoría sub 21 del club CCC que había disputado el encuentro anterior y se encontraba como espectador. El señor GOTTA, Juan Martin, DNI Nº4411272 Nº de Carnet 93291, (jugador libero en su categoría) se encontraba como espectador del encuentro y en el momento del cambio de lado en el 5º set impacta en forma inapropiada con uno de sus pies el balón que había quedado cerca suyo hacia el centro del campo donde estaban los jugadores de DMORENO quienes por suerte no tuvieron ningún problema ni reacción ante este hecho. Se observa al nombrado señor GOTTA y se le solicita con un ademán que se calme.*

En el 5to set y cerca de la finalización del encuentro (desarrollado con normalidad, respeto y buena conducta) y ante un fallo del primer arbitro NO COMPARTIDO por no beneficiar al equipo de su club el citado caballero comenzó a protestar en forma airada con frases tales como "JUEZ DEJATE DE JODER" "SOS UN BURRO" "NOS ESTAS CAGANDO" "NO VES NADA", ante tal situación se llama al capitán de CCC y se le indica que de no cesar en su actitud el señor se debería retirar del gimnasio, debido a que no cambio su accionar se le indica en forma directa que de no abandonar el recinto el partido no se reanuda. Ante esta advertencia el señor GOTTA se retira hasta el comienzo de las escaleras para retirarse del lugar y con una actitud desafiante, maleducada y grosera se detiene y comienza a insultar a los gritos al primer arbitro con frases como "HIJO DE PUTA" "LA PUTA QUE TE PARIO" "LA CONCHA DE TU HERMANA" "TE VOY A CAGAR A TROMPADAS" "QUIEN TE CREES QUE SOS PELOTUDO" se le vuelve a solicitar que debe abandonar el recinto por completo y repitiendo las agresiones verbales se retira finalmente pudiendo seguir el encuentro”.

Citado por Boletín del 20/04/2022 Nº 2877, el jugador Gotta presentó su descargo en fecha 22/04/2022.

En primer lugar, el Tribunal tratará la acusación que efectúa el jugador involucrado cuando afirma: **“... quiero elevar mi descargo ante la resolución del tribunal de penas, expediente 01/2022 partido n° 12032 que ha tomado como base el informe ampliatorio de arbitraje emitido por el árbitro del partido de fecha 9/4/2022 y del cual no fui notificado como corresponde al reglamento sino que llegó a mi conocimiento de casualidad cuando un profesor de mi club leyó el mencionado en la página web y me lo comunicó. Esta situación me parece incorrecta dado que de haber pasado el tiempo límite no podría defenderme quedando como reconocido lo denunciado por el**



árbitro de la fecha".

Dicha afirmación constituye una acusación hacia éste Tribunal por actuar -conforme falsamente lo expresa el jugador Gotta- en forma antirreglamentaria, por haberse cursado una notificación en forma antirreglamentaria ("*como corresponde al reglamento*" dice), sin mencionar a qué norma reglamentaria se refiere.

Se le hacer saber al jugador Gotta que existe en el ámbito de la FMV desde hace décadas un CODIGO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS y que éste Tribunal procede en cada caso de acuerdo al mismo, junto con el CODIGO DE PENAS y el REGLAMENTO INTERNO.

En el presente sumario, se citó al jugador Gotta en la forma que establece el art. 31 del citado cuerpo procedimental, es decir, por Boletín de la FMV.

Por lo tanto, la notificación se le efectuó válidamente, conforme a derecho.

Así, la acusación efectuada por el jugador sujeto a Sumario es falsa, grave y será tenida en cuenta a los fines de resolver.

Respecto a los hechos informados por el árbitro, el jugador reconoce que participó del encuentro anteriormente disputado como integrante del equipo sub 21 del club CCC y que en el partido siguiente (sub 18) se quedó como espectador.

Por lo tanto, su comportamiento será juzgado aquí como espectador, pero teniendo presente, adicionalmente, su calidad de jugador.

En una parte de su descargo dice: "*Antes que nada quiero pedir disculpas si me excedí verbalmente porque entiendo que no fue la mejor manera de expresarme pero fue producto de un momento de nerviosismo por el deficiente e irrespetuoso accionar del árbitro quien durante gran parte de los dos últimos partidos fallo una y otra vez perjudicando el juego y se comportó de manera arrogante, agresiva, generando malestar en el estadio*".

Esto constituye un reconocimiento de lo informado por el árbitro; las disconformidades con los fallos arbitrales deben transitar por los carriles reglamentarios correspondientes, sin recurrirse a agresiones verbales o físicas, insultos o descalificaciones.

Por otra parte, dado su comportamiento recurrente, el árbitro le ordenó retirarse del gimnasio, cosa que Gotta se resistió a cumplir, colocándose en una escalera (hecho que reconoce el jugador aunque dando otra versión), hasta que se logró se retirara del gimnasio lo cual permitió terminar la jornada con normalidad.

Ese hecho de retirarse del estadio permitió seguir y terminar el partido con normalidad, lo cual da por tierra con la versión de Gotta en cuanto a que eran muchas personas del público que expresaban su disconformidad con los fallos del arbitro y lo insultaban. Evidentemente, el único espectador que impedía que se jugase el partido con normalidad era Gotta.

En síntesis, los hechos informados por el árbitro que motivaran la formación de este Sumario han sido reconocidos por el jugador (espectador en ese momento), aunque negando éste haberle propinado insultos, afirmando que eran otras personas los que lo hacían.

Se deja constancia que el jugador en oportunidad de su descargo no ha hecho uso de su derecho a



ofrecer prueba (art. 27 Cod. de Procedimientos).

Así, la conducta exhibida se la encuentra tipificada en el art. 106, incs. a, b y d) del Código de Penas, que establece una pena de INHABILITACION, implicando la prohibición de ingresar a estadios, clubes o gimnasios donde se estén disputando partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV.

Dada la circunstancia que la persona involucrada es un jugador, la sanción a aplicarse imposibilita, obviamente, disputar partidos durante la vigencia de la pena.

Se tiene en cuenta su falta de antecedentes (conf. art. 32 inc b) y 34 CP); pero a su vez constituye un agravante la ofensa propinada a éste Tribunal en cuanto haber actuado en forma antirreglamentaria en éste Sumario (conf. art. 33, inc. i) CP).

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- INHABILITAR a Juan Martín GOTTA – DNI 44.111.272 - Carnet N° 93291 del club CCC , por noventa (90) días para ingresar a estadios, clubes o gimnasios donde se encuentren disputando partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV. La sanción comprende también disputar partidos.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ